



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

EMPLAZA

A la señora **MARIA JOSEFA CUELLO BALLESTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 26.941.742, para que concurra al **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA**, que se encuentra en este despacho judicial bajo el radicado N° 201784089001 2020 00037 00, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S., por intermedio del Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRIS, con el fin de recibir notificación del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA EJECUTIVA, fechado el día 12 de noviembre de 2020, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días después de PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en el cual quedara surtido el emplazamiento.

Se le advierte al emplazado, que si dentro de dicho término no comparece se le nombrará un CURADOR AD LITEM, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para darle cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 y 293 del código general del proceso, se fija el presente EDICTO, en un lugar la plataforma JUSTICIA WEB XXI y EL EN REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS.

Se expide el presente EDICTO EMPLAZATORIO hoy CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
Secretaria

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7b822b496c3c782e24c6709e6f5e0378ce04967916e94358eafcc8c721c9ece
Documento generado en 05/04/2021 09:39:15 AM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>